

Toluca de Lerdo, México, 10 de diciembre de 2010.

Versión estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, celebrada en la Sala de Consejeros del Instituto Electoral del Estado de México.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy buenos días a todos los presentes, les damos la más cordial bienvenida a ésta que es la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

En términos de lo que disponen los artículos 1.8, fracción uno y, 1.19 del reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto, vamos a dar inicio.

Y como primer punto, le pido al señor Secretario Técnico sea tan amable de pasar lista de presentes.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto señor Presidente, buenos días integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Presidente de la misma doctor en administración pública, José Martínez Vilchis. (Presente)

Consejero Electoral, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Consejero Electoral, licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez. (Presente)

Por los partidos políticos, el Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Licenciado Rosalío Soto Bernal. (Presente)

Luis Mazy González. (Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, licenciada Janelly Osornio Ávila. (Presente)

Convergencia, ciudadano Ricardo Gutiérrez Pacheco. (Presente)

Por Nueva Alianza, licenciado Benjamín Ramírez Retana. (Presente)

Como Secretario Técnico su servidor, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Informo, señor Presidente que se encuentran con nosotros tres consejeros con derecho a voz y voto y cuatro representantes de partidos políticos, integrantes de esta Comisión, por lo que existe quórum para iniciar esta sesión.

Sería cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de existir el quórum para sesionar, siendo las 11:15 horas del este día 10 de diciembre, declaro formalmente iniciado los trabajos de la presente sesión ordinaria.

No sin antes comentar que hace unos minutos, a las 10:33 nos llegó un oficio del Partido Convergencia en el que como ya mencionó el señor Secretario Técnico, presentan acreditación al licenciado César, como suplente, licenciado César Vallejo Sánchez, el señor Ricardo Gutiérrez Pacheco de quien ya pasamos lista de presentes, a quienes le damos la más cordial bienvenida.

Ahora sí, señor Secretario, pido que dé cuenta de quienes están presentes y continuemos con el siguiente punto del orden del día.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Quiero destacar que se encuentran acompañándonos en esta sesión, como invitados: El Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, el ingeniero José Pablo Carmona Villena y el licenciado Víctor Alonso Ramos en representación de la Dirección Jurídico Consultiva, bienvenidos.

Sería cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

Le pido dé lectura al siguiente punto del orden del día.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, Presidente.

El siguiente punto es el número dos, que es la lectura del orden del día, misma que fue remitida a ustedes junto con la convocatoria y a la cual procedo a dar lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Aprobación del acta estenográfica de la cuarta sesión ordinaria.
4. Sorteos que servirán para definir el orden sucesivo en que se transmitirán los mensajes de los partidos políticos a lo largo de la precampaña electoral 2011.
5. Sorteo biestral para elaborar el calendario mediante el cual se apruebe el orden en que los partidos políticos harán uso de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2011.
6. Informe de la Secretaría Técnica.
7. Propuesta de modificación al reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
8. Asuntos generales.

Sería cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

Pregunto si alguien desea hacer alguna observación o incluir algún asunto de interés en el punto de asuntos generales.

Si no tuviéramos observación, le pido señor Secretario, que consulte a los señores representantes de partidos políticos si contamos con su consenso y enseguida con el voto de los señores consejeros.

-**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

Señores integrantes, representantes de los partidos políticos pregunto si contamos con su consenso para esta orden del día a la cual le he dado lectura.

Ahora consulto a los señores consejeros electorales si están por aprobar el orden del día en sus términos.

Sí así fuera, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con consenso de los partidos políticos presentes.

Es cuanto.

-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias.

Señor Secretario, le pido continúe con el siguiente punto del orden del día.

-**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto.

El siguiente punto es el punto número tres, que es aprobación del Acta Estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria.

Es cuanto.

-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias.

Señores integrantes de esta Comisión, el Acta de la Sesión anterior fue circulada previamente, misma que corresponde a la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 11 de noviembre de 2010.

Preguntaría si alguien desea hacer alguna observación sobre la misma.

De no ser así, conforme a lo que dispone el Artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General pido a usted, señor Secretario, solicite a los integrantes de la Comisión se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior y, en su caso, su aprobación.

-**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

Consulto a los representantes de los partidos políticos, si contamos con su consenso para la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Consulto a los señores consejeros electorales, si están por aprobar la lectura y aprobación y del Acta de la Sesión anterior.

Si así fuera, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con el consenso de los partidos políticos presentes.

Es cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

Le pido dé cuenta de quienes están presentes con nosotros, por favor.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

Se integran a esta Comisión los representantes del PRD Agustín Uribe Rodríguez y el ingeniero Juan Carlos Vicente Bárcenas.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bienvenidos.

Adelante.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: El siguiente punto del Orden del Día es el punto número cuatro, que son los sorteos que servirán para definir el orden sucesivo en que se transmitirán los mensajes de los partidos políticos, a lo largo de la precampaña y campaña electoral 2011, señor Presidente.

Es cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Quiero decirles que recibimos oficio dirigido a la Presidencia de este Instituto, firmado por el licenciado Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y también Secretario Técnico de Comité de Radio y Televisión del IFE.

En él nos solicita información relativa al Proceso Electoral 2011. Dentro de los requerimientos de información solicita la propuesta del modelo de pautas para la transmisión de mensajes de partidos, para los períodos tanto de precampaña como de campaña electoral.

Por lo cual se hace necesario llevar a cabo en primera instancia estos sorteos, para poder hacer el envío correspondiente. Esto con base siempre en lo que cita el Artículo 41, Base Tercera, Apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé la administración de tiempos oficiales en el IFE.

El quinto partido es el Partido del Trabajo.

El sexto partido es Nueva Alianza.

Y el último partido político es el PRI. Lo adivinamos con anterioridad. Gracias.

Ahora procedemos a meter nuevamente las capsulitas para hacer el sorteo de campañas ahora.

Primero vamos a mencionar cómo quedó el orden para precampañas.

En primera instancia sería Partido Convergencia; segundo, Partido Verde Ecologista; tercero, Partido de la Revolución Democrática; cuarto en el orden, Partido Acción Nacional; quinto, Partido del Trabajo; sexto, Nueva Alianza; y en séptimo lugar, el Partido Revolucionario Institucional.

Ahora procedemos al siguiente sorteo, le damos ahí movimiento. Como podemos ver, el recipiente es transparente, para que vean que no hay ningún problema.

Para campañas, ahora el primer partido en aparición es el Partido Verde Ecologista de México. En segunda instancia es el Partido Convergencia. En tercer lugar es el Partido Revolucionario Institucional. En cuarto lugar el Partido Acción Nacional. En quinto lugar el Partido de la Revolución Democrática. En sexto lugar el Partido Nueva Alianza. Y en séptimo, el Partido del Trabajo.

Sería cuanto a este sorteo. Damos nuevamente lectura también, ahora para campaña:

En primer lugar, el Partido Verde Ecologista de México; en segundo lugar, Convergencia; en tercero, Partido Revolucionario Institucional; cuarto, Partido Acción Nacional; quinto, el Partido de la Revolución Democrática; sexto, Nueva Alianza; y séptimo, Partido del Trabajo.

Así quedaría, señor Presidente, integrantes de esta Comisión, el orden de aparición para que podamos elaborar los pautados -en su momento- de precampañas y campañas electorales.

Sería cuanto, señor Presidente, en cuanto a este punto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Está en conocimiento de todos los Representantes de Partidos Políticos, Consejeros Presentes. El sorteo se acaba de realizar.

Tenemos también que en pantalla quedó plasmado lo que ustedes escucharon del Secretario Técnico, el orden en que tanto en precampaña como en campaña habrán de aparecer los pautados de los partidos políticos; primer sorteo, de los que tenemos en el orden del día.

Tenemos uno más que celebrar, que tiene que ver con el uso de las instalaciones del CEPAV y le pido al Señor Secretario Técnico que lea este siguiente punto del Orden del Día.

-**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el punto número 5, que es el Sorteo Bimestral para elaborar el Calendario mediante el cual se apruebe el orden en que los partidos políticos harán uso de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2011.

Es cuento, señor Presidente.

-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias, señor Secretario.

Le voy a solicitar que explique brevemente, también, el procedimiento y lleve a cabo el sorteo.

-**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

De la misma forma en que lo hicimos en el punto anterior, ya están ahí las cápsulas con los logos de los partidos políticos en un recipiente transparente, vamos hacer el mismo procedimiento, si nos acompaña la señorita edecán.

En primera instancia el partido que sale sorteado es el Partido Revolucionario Institucional. En segundo lugar es el Partido de la Revolución Democrática. En tercer lugar es el Partido Nueva Alianza. En cuarto lugar es el partido Convergencia. El Partido Acción Nacional. En sexto lugar el Partido del Trabajo. En séptimo lugar el Partido Verde Ecologista. Entonces el orden en el que aparecieron los partidos políticos:

En primera instancia Partido Revolucionario Institucional; el Partido de la Revolución Democrática, en segundo lugar; tercero, Nueva Alianza; cuarto, Convergencia; quinto, Partido Acción Nacional; sexto, Partido del Trabajo; séptimo, Partido Verde Ecologista de México, y es como harán uso de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual en este orden.

Sería cuanto a este punto, señor Presidente.

-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias, señor Secretario.

Le voy a pedir que como lo señala el Artículo 11 de los lineamientos para atender a los partidos políticos y coaliciones en el Centro de Producción Audiovisual le notifique a la Unidad de Comunicación Social y a la Secretaría Ejecutiva General del resultado del sorteo para que se le dé el trámite previsto en los lineamientos citados.

-**SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ:** Con gusto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le pido que pase a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del Día es el punto número seis, que es informe de la Secretaría Técnica.

Y si ustedes me lo permiten, señor Presidente, integrantes de esta Comisión, procedo a dar lectura.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante, señor Secretario.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Informe de la Secretaría Técnica de esta Quinta Sesión Ordinaria.

Como punto número uno es derivada de la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Comisión: Se notificó a la Unidad de Comunicación sobre los resultados del sorteo para el bimestre de noviembre y diciembre respecto de la utilización del Centro de Producción Audiovisual para los partidos políticos.

Punto número dos: Se concluyó la distribución de oficios a los 125 ayuntamientos respecto a la solicitud de información de las estaciones de radio, canales de televisión y medios impresos que tienen cobertura en su municipio con el fin de actualizar el catálogo de medios que será remitido al IFE. Actualmente se concentra la información que ya ha sido remitida por 41 presidencias municipales.

Punto número tres: Se remitió al ingeniero Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo General de este Instituto, mediante oficio IEEM/DPP/395/10 de fecha 19 de noviembre respuesta parcial sobre la solicitud del Instituto Federal Electoral referente al aspecto relacionado con la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión durante Proceso Electoral 2011 en la entidad.

Cuatro: Se remitió al ingeniero Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo General de este Instituto mediante oficio IEEM/DPP/396/10 de fecha 19 de noviembre la propuesta de pautado y la solicitud de asignación de tiempos en radio y televisión para la difusión de los mensajes del Instituto Electoral del Estado de México en radio y televisión, del periodo comprendido de enero a marzo del 2011 para su entrega a las instancias correspondientes del Instituto Federal Electoral.

Punto número cinco: Se han recibido observaciones de la Presidencia del Consejo General y de Secretaría Ejecutiva General respecto de los manuales de monitoreo a medios electrónicos impresos y alternos de los períodos de precampañas y campañas electorales utilizados en el 2009.

Se solicitó, como punto número seis, a los representantes de los partidos políticos las fechas en que darán inicio sus precampañas, para que antes del 10 de diciembre de 2010 informen a esta Secretaría y así continuar con las actividades de acceso a radio y televisión y

que esto nos servirá para mandar el informe al Instituto Federal Electoral de los pautados que aquí ya fueron sorteados el orden de aparición de los partidos políticos.

Sería cuanto, señor Presidente el informe de la Secretaría Técnica y estamos a sus órdenes para cualquier punto que haya duda.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Presunto a la mesa si tienen observaciones o comentarios acerca del informe de la Secretaría Técnica. Sino los hubiere tenemos por rendido el informe.

Y le pediría al señor Secretario Técnico pases a desahogar el siguiente punto del orden del día.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

Antes damos cuenta del licenciado Álvaro Daniel Castro que se integra a esta Comisión.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bienvenido.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Y como siguiente punto tenemos el punto número siete, que es propuestas de modificación al reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

Como ocurrió la sesión anterior, en pantalla tenemos la propuesta de modificación al reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto que la Secretaría Técnica, junto con esta consejería preparó para hacer llegar a la Comisión de Normatividad.

Recuerdo a ustedes, en esa Comisión de Normatividad es donde se va a tratar lo relativo a este reglamento de funcionamiento de las comisión de manera integral.

En varias fórmulas se han estado haciendo llegar a esa Comisión las propuestas de modificación. Aquí se realizó la petición para que en esta sesión tratáramos lo relativo a una propuesta que hiciera precisamente nuestra Comisión de Acceso a Medios a este respecto.

Como lo hemos hecho en otras ocasiones, en pantalla ustedes van a poder ver la redacción del texto vigente en este momento, la propuesta de modificación al texto que está en color rojo y la justificación para el mismo.

Quiero recordar a ustedes que les hicimos el envío de esta propuesta a cada una de las representaciones de partidos y a los señores consejeros para su conocimiento, se trata

exactamente de tres artículos que se refieren a la Comisión de Acceso a Medios, el Artículo 1.47, el Artículo 1.48 y el Artículo 1.49 que contiene 20 fracciones.

Yo quisiera que pudiéramos conocer de voz de ustedes, las opiniones que tengan a cada uno de los artículos, de estos tres artículos que corresponden a la Comisión para que nosotros lo podamos enviar a la Comisión de Normatividad.

Recuerdo a ustedes que siempre está todavía la oportunidad del análisis más puntual de los artículos en la Comisión de Normatividad donde se van a discutir de manera integral, por supuesto estando presentes los representantes de partidos políticos, por eso es que nos ceñimos aquí a lo que tiene que ver con la Comisión de Acceso a Medios.

Los tres artículos que menciono a ustedes los tenemos en pantalla, conocen ustedes las propuestas de modificación que están en rojo.

Yo les voy a preguntar artículo por artículo si tienen alguna propuesta de cambio a lo que tenemos en pantalla, no sin antes mencionar a ustedes que estamos ateniéndonos a lo que se derivó de la reforma del año 2008, de la que hizo falta hacer la actualización a esta normatividad que ahora sí se muestra en pantalla, derivado fundamentalmente de lo que el Artículo 41 de la Constitución Federal en la base tres y apartados A y B establecen en relación a que el IFE es la autoridad única para administración del tiempo que corresponda al estado.

En razón de esto, se hacen las propuestas de modificación que ataúnen a nuestra Comisión.

En el Artículo 1.47, en el 1.48 se suprime la participación particular de invitados a la Comisión y se amplía a las personas que determine la propia Comisión, según los temas de que se trate.

Esto, con base en lo que establece el Artículo 1.10 del reglamento para el funcionamiento de las comisiones, que señala a este respecto.

En el 1.49 se están haciendo propuestas de modificación con base sobre todo en los lineamientos de monitoreo y de propaganda.

El 1.49 se cifra en mucho en señalar aspectos que tienen que ver con monitoreo y propaganda, no únicamente pero sí de manera amplia se están haciendo las propuestas de cambio con base en lo que estamos tratando en esos lineamientos.

Y una vez aclarado esto, si ustedes me permiten, les preguntaría si tenemos alguna propuesta para el Artículo 1.47, que tienen ustedes en pantalla.

Quedo a sus órdenes.

Le pido al señor Secretario dé cuenta de quienes nos acompañan en la mesa.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Se integra a esta mesa el maestro Juan Carlos Muciño González, Jefe de la Unidad de Comunicación Social.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bienvenido.

Bien. El objeto que ahora se propone en el Artículo 1.47 amplía su potencial para adaptarse a lo que la Comisión de Acceso a Medios realiza en este momento. Está estructurado de esa manera.

Y preguntaría si no hubiese observaciones a este Artículo 1.47.

Si no las hubiese pasamos al Artículo 1.48, que se refiere a que el Director de Partido Políticos será el Secretario Técnico de la Comisión y a que, como mencionaba hace un rato, podrán participar en las sesiones y reuniones de trabajo, como invitados con derecho a voz todas aquellas personas que determine la Comisión, según la naturaleza de los temas a tratar, con base en el Artículo 1.10 del Reglamento de Comisiones.

Preguntaría a este respecto.

El representante del PRD quería hacer uso de la palabra.

-REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Nada más me surgiría allí una duda sobre si no tendríamos que colocar también quién es el suplente el Secretario Técnico, es nada más una duda; o esto viene en algún lado.

Creo que tenemos que colocarlo o no sé si venga en alguna otra parte del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones, y si es así nada más que nos estipulen en qué artículo viene, ¿no?

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sí. La pregunta es muy válida y atienda a una preocupación que se ha estado ahora desarrollando, en razón de lo que pasó en la Comisión de Vigilancia de Actividades Administrativas: No se pudo efectuar una sesión, en razón de que no estaba presente el Secretario Técnico por enfermedad y había que sesionar el Consejo General para poder determinar a su suplente.

Entiendo yo y le pediría el auxilio al Consejero Jardón, de que habrá un artículo especial en el que se sugerirá establecer con claridad quiénes son los suplentes en el caso de cada Secretaría Técnica de Comisión, como pregunta el PRD.

Señor Consejero.

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

El problema de la ausencia del Secretario Técnico tradicionalmente había sido solucionado a través del Acuerdo 22 del Consejo General del año 2007. Allí se dijo quienes eran cada una de las personas que suplirían a los secretarios técnicos de todas y cada una de las comisiones.

Sin embargo, este acuerdo perdió sus efectos jurídicos cuando se publicó el nuevo Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General.

Este Reglamento en la actualidad en el Artículo 1.6 dice: "El Secretario Técnico será suplido en sus ausencias por el suplente designado por el Consejo General, de entre los directores". O sea, éste es el que tiene que reformarse, el 1.6.

Y hay varias alternativas que ya se plantearon allí, junto con los consejeros. Una de las alternativas es, primero, ver si se de veras debe ser suplido por uno de los directores o por el segundo de a bordo del Director, que podría ser una de las mejores opciones.

Porque, es cierto que hay algunas que tienen, decía el Consejo Villarreal, tienen vasos comunicantes, pero hay algunas que no tienen ninguna otra comunicación con alguna otra.

Una primera cuestión a resolver sería si van a ser los directores o podrían ser, en su caso, los jerárquicamente dependientes del director.

La otra parte tendría que ver precisamente con dónde ubicar esta parte.

Nosotros creemos que sería mucho más conveniente que cuando se hace la integración de Comisiones, el primer acuerdo el año, de enero, es que deben integrarse las Comisiones del Consejo y señalar quiénes son los integrantes, quién es el Secretario Técnico y quién seria, en su caso, el Secretario Técnico Suplente.

En consecuencia, cada vez que se hiciera una integración tendría que hacerse este mismo movimiento; o en su defecto, ir directamente aquí, al Artículo 1.6 y establecer en esos términos que el Secretario Técnico será suplido en sus ausencias por el Subdirector que determine la Secretaría Ejecutiva, por ejemplo.

Entonces, cuando faltara esto, nada más sería cuestión de decirle a la Secretaría Ejecutiva quién de los Subdirectores sería el que haría las veces de Secretario y se terminaría el problema.

En realidad qué bueno que se presentó porque efectivamente, hasta en tanto no regrese el licenciado Ruperto o hasta en tanto no sesione el Consejo, nosotros no podríamos tener sesiones en la Comisión de Vigilancia, pero aparentemente esto ya se resuelve el lunes pero podría darse el caso de que fueran distintos y entonces tendríamos el problema.

Pero en realidad debe de quedar en el Artículo 1.6, ahí es donde debe realizarse la reforma a través de algunos de los mecanismos como los que hemos señalado y en donde podrían existir algunos otros, pero sí será necesario que el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones lo tenga que regular y el Presidente de la Comisión de la Normatividad ya lo tiene registrado -incluso por varias Comisiones- para que se haga el ajuste correspondiente, Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le agradezco sus comentarios, señor Consejero; precisamente el Presidente de la Comisión de Normatividad me ha pedido el uso de la palabra para ampliar al respecto y en seguida, el Representante del PRD:

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Solamente para informar a ustedes que ya está previsto hacer la modificación al Artículo, básicamente en tres grandes alcances:

Primero, lo que se busca es que no tenga que sesionar el Consejo General para designar a quien sustituya al Secretario Técnico. Esa es la primera modificación.

La segunda modificación sería que quien sustituya al Secretario Técnico sea Subdirector, que tenga la especialidad en la materia de que se trate la Comisión.

Y en una tercera modalidad, en caso de que no se encuentre presente este Subdirector, el Presidente de la Comisión podrá habilitar al funcionario que así se dedica.

¿Por qué lo decimos?

Porque puede ser que se presente que no esté tampoco el segundo Subdirector porque ande de comisión o porque tenga algún otro trabajo. Entonces, ya habrá que darle esa atribución al Presidente para que dentro de los propios funcionarios del área, puedan designar a la persona que funja como Secretario Técnico.

Esta es la propuesta de modificación que está prevista en el documento que les haremos circular a ustedes más tarde, después de que esta Comisión termine su sesión y nos remita el proyecto que integraremos todos y estará con la convocatoria para el próximo miércoles.

Sería cuanto, Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, Consejero.

El Representante del PRD.

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Bueno, entonces nada más habría que adecuar el Artículo ya que queda de manifiesto que es "del Director de Partidos Políticos". Entonces sí habrá que adecuarlo, acorde a la modificación que se va a plantear en Normatividad ya que aquí pareciera que solamente es el Director.

Entones, habría que dejar sentado la mención de que el Secretario Técnico de la Comisión será el funcionario, conforme al Artículo 1.6; o en su defecto, hacer todas las menciones que está haciendo ahora el Consejero Juan Carlos Villarreal, aunque lo estaríamos dando por un hecho y habrá que ver si se aprueba o no se aprueba.

Nada más sería modificar en el tenor.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

El Consejero Jardón.

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Yo creo que tendría toda la razón Agustín. Sin embargo, yo lo haría como un segundo párrafo de este Artículo 1.48 diciendo: "En causa de ausencia del Secretario Técnico, se estará a lo dispuesto por el Artículo...(fulano de tal)..."

¿Te parecería bien?

Yo creo que queda, pero para que no rompa la estructura del primer párrafo, un segundo párrafo que dijera...

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: "...en ausencia del Director". No del Secretario, sino "...del Director, se estará a lo dispuesto en el Artículo 1.6".

A ver, el Secretario Técnico es el cargo, y estamos diciendo que el director es el Secretario, en ausencia del Director de Partidos Políticos estará lo estipulado en el Artículo 1.16.

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sería cuestión que en su caso lo determinará la Comisión de Redacción y Estilo.

Parece ser que si quedara el Secretario Técnico, sería el Director de Partidos Políticos; en consecuencia, habría que decir, en el segundo párrafo: "En caso de ausencia del Secretario Técnico...", porque el sujeto sería el Secretario Técnico.

Y como dice Agustín en este caso: "El Director de Partidos Políticos aquí sería el sujeto". Entonces, sí es cierto que debería ser así.

Yo mejor -en todo caso- propondría que cambiara una redacción y que quedara: "El Secretario Técnico sería el Director de Partidos Políticos", porque eso es lo correcto, porque es el que se refiere al Secretario Técnico.

La propuesta la cambia, dice: "El Director de Partidos Políticos". Es decir, el que va en primer lugar es el sujeto, por eso Agustín insiste en que debe decir: "El Director de Partidos Políticos en ausencia".

Mejor cambie a Erik que sea el Secretario, entonces nos referimos ya al Secretario en el segundo párrafo: "En caso de ausencia del Secretario Técnico", siempre y cuando quede como está originalmente en la primera parte.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le pediríamos a la gente de la computadora que entonces cambiáramos el sentido de la redacción en el primer renglón: "El Secretario Técnico será el Director de Partidos Políticos".

De hecho como está en este momento, si lo podemos poner en pantalla, ya está en pantalla: "El Secretario Técnico será el Director de Partidos Políticos". Continúa la redacción.

Y al final, en el segundo párrafo, anotaríamos lo que ya está ahí: "En caso de ausencia del Secretario Técnico se estará a lo dispuesto en el Artículo 1.6 del Reglamento de Comisiones".

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: En ausencia de quien ocupa el cargo se estará a lo dispuesto en las funciones.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: En caso de ausencia.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Exacto, no puede haber falta del Secretario Técnico.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Entonces: "En caso de ausencia del Director de Partidos Políticos".

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Perdón, Presidente.

Yo estaría de acuerdo de que en todo caso lo resolviera la Comisión de Redacción y Estilo, pero aquí la cuestión es la siguiente:

El Secretario Técnico dice, es el Director de Partidos Políticos.

¿A cuál ausencia se refiere el reglamento de funcionamiento de las funciones? Al -
SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: .

¿Se refiere al Secretario Técnico?

Por eso dice: "En caso de ausencia del Secretario Técnico", porque la ausencia del Secretario Técnico es en términos de la Comisión, no puede ser de otra manera.

Y, finalmente, cuando se inicia el artículo se está hablando del sujeto, y en este caso en la propuesta que se nos hacía el sujeto era el Director de Partidos, al cambiarse, y queda el Secretario Técnico, se convierte en sujeto.

Y entonces el segundo párrafo dice, tiene que referirse necesariamente al sujeto, y dice: "En caso de ausencia del Secretario, que sigue siendo el sujeto al que se está refiriendo el inicio del Artículo se estará a lo dispuesto".

Pero yo lo dejaría en todo caso a que lo resuelva la Comisión de Redacción y Estilo.

-REPRESENTANTE DEL PRD, C. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Es nada más una cuestión de semántica, exactamente ubicar quién es el sujeto. Yo insisto que el sujeto es el Director de Partidos Políticos.

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Es demasiado temprano para entrar en discusión.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Nos pide el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, y enseguida el representante del PRI.

-REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO MALVÁEZ CASTRO: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, yo entiendo la propuesta de Agustín, en el hecho de que el sujeto se convierte en el Director de Partidos Políticos, porque el Secretario Técnico no puede tener ausencia.

Al hecho de entender que lo suplirá cualquier otra figura, cualquier otro sujeto, la figura de Secretario Técnico no se suspenderá.

Es el hecho de que el Director de Partidos Políticos asume la figura de Secretario Técnico. Entonces, cuando no esté el Director de Partidos Políticos la figura de Secretario la ocupará otro sujeto u otro encargado de área en ese sentido.

La apreciación que nosotros podemos entender es en el mismo sentido: El Secretario Técnico no se suplirá al final de cuentas, siempre estará la figura.

Quien ocupe el cargo o asuma la responsabilidad de la Secretaría Técnica será, en este caso establecido así, el Director de Partidos Políticos y la ausencia entonces del sujeto que ocupe este cargo, que es el Director de Partidos Políticos para asumir la responsabilidad de la Secretaría Técnica será entonces cubierta por un mando inferior o por la persona que así se designe o el área específica.

Yo creo que sí se debe de poner que en caso de ausencia del Director de Partidos Políticos, la Secretaría Técnica la ocupara o será suplido, en el caso de redacción que finalmente se puede entender así, por tal o cual área.

Es cuanto, muchas gracias.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sigue siendo vigente la posibilidad de que la gente encargada de estilo y redacción al final sea el que vea el detalle de sujeto primario. De tal manera que sigue vigente.

El representante del PRI quería hacer comentarios al respecto y, enseguida el representante de la Dirección Jurídica.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente buenos días.

No habría que olvidar lo siguiente. En el Artículo 93 del propio Código establece cómo se integran las comisiones, entre ellas dice tres consejeros integrantes del Consejo General y un Secretario Técnico.

Y en el acuerdo correspondiente de la integración de las comisiones es donde se establece quién ocupará la Secretaría Técnica, que en este caso recae específicamente en la Dirección de Partidos Políticos.

Si nosotros lo vamos a hacer de manera general a través del reglamento, en el 1.6, corremos el riesgo de que aquellas comisiones que no lo han modificado no tengamos la posibilidad de poderlo suplir porque no le estamos dando esa posibilidad.

Por qué no hacemos un llamado a que sean ya de una vez también tomados en cuenta tal y como lo teníamos la ocasión anterior, de que ya se designen desde el propio acuerdo de creación de las comisiones un Secretario Técnico suplente, que sea el área correspondiente que ocupe y no la persona, sino el área, en este caso por ejemplo la Subdirección de Prerrogativas podría suplir las ausencias de la Secretaría Técnica o del Director de Partidos Políticos, pero lo hacemos de manera particular en cada una de las comisiones y ya no tratamos de abacarlo a través de una generalidad que probablemente pudiéramos generar alguna situación de escozor para cualquiera.

Lo hacemos de manera particular para cada comisión y yo creo que todos estaríamos felices y contentos, porque desde un principio sabríamos quién sería el funcionario electoral que lo pudiera suplir en determinado momento.

Sería cuanto, muchas gracias.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tomando en consideración que tenemos que enviar estas propuestas, no lo olvidemos, a la Comisión de Normatividad.

Podríamos tomar nota, si me permiten, de las propuestas que están surgiendo, la del PRI que también es una opinión distinta y valiosa por genérica podríamos tomar nota y hacerla llegar a la Comisión que en su momento van a analizar a detalle cuál es la propuesta más oportuna para poder determinar esto.

De tal manera que si nos permiten podemos tener esa posibilidad también. Esta Comisión no decide al final, sino la de Normatividad, enviamos las propuestas que tengamos a este respecto.

Conforme pidieron el uso de la palabra, el representante de la Dirección Jurídica, el representante del PRD enseguida, el Consejero Villarreal y el representante del PRI. Adelante.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: Con su venia, señor Presidente.

Es en relación al mismo punto, me parece que la propuesta se está haciendo en un ordenamiento muy específico; debería de ser un ordenamiento más general que aplique a todas las comisiones.

Como estrategia, pudiera ser apropiado el que se designe al suplente desde el acuerdo inicial, pero sí obviamente implica una estrategia general para todas las comisiones.

Ahora, no quisiera yo tocar un punto que cause más discusión, pero sí habría que distinguir entre una ausencia temporal y una ausencia definitiva, a efecto de hacer práctica el funcionamiento de las comisiones.

Sí a través de algún mecanismo pudiera hacerse una suplencia inmediata temporal y ya la definitiva sería cuestión de analizar en base a las atribuciones que corresponden a cada órgano.

Sería cuanto, señor Presidente.

-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** El Representante del PRD. Enseguida el Consejero Villarreal.

-**REPRESENTANTE DEL PRD, C. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Sí, gracias, Presidente.

Creo que es en el tenor del comentario del Consejero Villarreal hace un momento, el de plantear en el 1.6, en la modificación al 1.6 los Secretarios Técnicos de las Comisiones, puntualizarlo. Por ejemplo, para Acceso a Medios el Director de Partidos Políticos será el Secretario Técnico; a falta de éste será el Subdirector de y plantear la Subdirección. Bueno, eso fue lo que yo entendí.

Y una tercera opción, que es el caso que viene a razón de lo sucedido en la Comisión de Actividades Administrativas y Financieras, que no está el Secretario Técnico que es el Contralor.

El Acuerdo estipula un Subcontralor, el cual no hay titular. Entonces, a falta de estos dos nos quedamos sin Secretario Técnico.

Creo o entendí la propuesta del Consejero Villarreal es de que es el Director, es un Subdirector o el Subcontralor, y en su caso, a falta de estos dos, el Presidente de la Comisión definirá una propuesta a ausencia de estos dos.

Sin embargo, lo que está comentando el representante de la Dirección Jurídica, se me hace oportuno y además se me hace de fondo y va una recomendación para la Comisión de Normatividad: Yo creo que sí debe de ser puntual que los Secretarios Técnicos designados son los Secretarios Técnicos y deberá de quedar muy claro bajo qué causas serán suplidos por el suplente, y bajo qué causas serán suplidos por quien designe el Presidente.

No vayamos a tener aquí, dicen que “piensa mal y acertarás”; no vayamos a tener aquí de que se remueva a un director y se ponga a su suplente con otros fines. Creo que esa no es la idea; espero y ésa no sea la idea. Pero sí que quede claro.

Creo que la Dirección Jurídica creo que puso un punto que nosotros ahora lo retomamos y se nos hace importante. Sí que quede claro cuáles son las causales para las suplencias de las Secretarías Técnicas, para que quede como una propuesta más.

-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** El Consejero Villarreal.

-**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ:** Sí, he tomado nota de las valoraciones.

Solamente quiero dar cuenta de la propuesta de redacción que hasta el momento se tiene para el Artículo 1.6 y a éste habrá que agregársele otro dispositivo.

Dice el proyecto: "El Secretario Técnico será suplido en sus ausencias temporales por el Subdirector del Área vinculado o responsable con los temas de la Comisión y a la falta de éste, cuando la convocatoria haya sido emitida y esté por iniciar la sesión", esto quiere decir que no en todo momento, sólo cuando estemos ya frente al hecho concreto.

Frente a ese hecho el Presidente de la Comisión podrá designar a otro funcionario electoral de la misma área de adscripción de la Comisión de que se trate. Eso es por lo que hace a las suplencias temporales.

Ahora, lo que dice el representante del jurídico y también lo plantea el representante del PRI, ahora también Álvaro me lo señala: El Artículo 93 del Código señala que cuando se integran las comisiones justamente se designan a los Secretarios Técnicos.

Lo que sería correcto, sería que en este mismo dispositivo hagamos alusión al Artículo número 93 y en el acuerdo de creación de las instalaciones, de integración de las instalaciones antes de cada inicio del proceso se le puede poder el cargo correspondiente para ser más específicos.

Y de esta manera dejaríamos la generalidad en el 1.6 y la especificidad en el Acuerdo del Consejo General cuando se integran las comisiones, y le daríamos atenciones a las dos alternativas, para no entramparnos en que ahora tendríamos que hacer en todo lo de las comisiones poner el nombre de los que pueden suplir, y me parece que eso sería más engorroso.

Creo que lo técnico es que en el 1.6 la generalidad, considerando el 93 naturalmente, y luego en el Acuerdo del Consejo General correspondiente cuando se integren, así sí señalando Subdirector "A", "B", y en caso del "A", "B", el "C".

Eso sería cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Allí está la constancia de que la Presidencia de Normatividad está tomando en consideración ambos tipos de casos.

De tal manera que con la lectura nos dio el Consejero Villarreal, parece estar previendo los casos que se han expuesto hasta ahora.

El representante del PRI me pidió el uso de la palabra.

-REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente, nada más en ese supuesto, si nada más nos pudiéramos poner de acuerdo también quién sería la persona que supliría al Secretario Técnico, para ya no dejarlo, que de una vez quede por acuerdo de esta Comisión quién sería el servidor electoral que asumiría las veces de Secretario Técnico en caso de ausencia del Secretario Técnico.

Porque en la ocasión anterior sí lo pusimos muy clarito y fue el Subdirector de Prerrogativas o bien puede ser el Jefe de Unidad de Comunicación Social, por ejemplo.

Son dos opciones que pudiéramos aquí que pudiéramos aquí también ir valorando.

-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Parece ser que sobre esta petición quiere intervenir el Consejero Jardón y en seguida, el Representante del PAN.

-**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Respecto de la pregunta que está formulando Julián, me parece que se podría seguir el mismo procedimiento que se siguió para la elaboración de aquél Acuerdo 22 del 2007.

Ahí, en ese acuerdo -si lo autoriza el Presidente, le pediré aquí a Valdemar que lo consiga, lo tenemos por ahí en la oficina o aquí, para imprimirla y dárselos- se sigue un procedimiento muy sencillo:

Se le pidió a cada una de las Comisiones que designaran o que señalaran quién sería la persona que debería suplir al Secretario Técnico de la Comisión y entonces el acuerdo ya salía con eso e incluso se hace referencia en el propio acuerdo al procedimiento que se siguió para que las Comisiones designaran a la persona que quedaría en funciones.

Creo que con eso, Presidente, como dice también el Presidente de la Comisión de Normatividad, el acuerdo que emita el Consejo tendría en cuenta todas esas consideraciones.

No sé si fuera pertinente pero el acuerdo que está aquí, en la última parte, quiero leérselos. Decía, por ejemplo, que:

"La Comisión de Vigilancia para la actualización, depuración y verificación del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, en su Sesión Ordinaria de fecha ... (fulana de tal) ... aprobó, mediante su acuerdo... (número tal)... la propuesta de que el Secretario Técnico Suplente de la misma sea el Director de Organización.

"Que la Comisión de Radiodifusión y Propaganda, en su Décima Segunda Sesión, aprobó que su Secretario...", etcétera; bueno, que el suplente del Secretario Técnico "...fuerá el Subdirector... (tal)..."

O sea, cada Comisión determinó, en su momento, quién debería de ser, en sesión obviamente, esto. Entonces, yo creo que si tuviéramos nosotros una sesión futura, habría que hacer esa aprobación.

Si no se pudiera en otra y estando de acuerdo en el sentido de que se va a hacer esa propuesta, podría darse el caso de que se pudiera aprobar, diciendo que, para el caso de que se actualice la norma en esos términos, podría ser de esta manera.

Pero yo creo que sería mucho más conveniente primero aprobar la norma en los términos que aquí se han señalado y, en seguida, agregar solamente para el caso ya del acuerdo, lo que hubieran determinado las Comisiones.

Pero ese se vuelve un problema ya de tiempo, ¿eh?, está complicado. Entonces, a lo mejor se requeriría más bien ponerse de acuerdo y darle un voto de confianza al Presidente para que, llegado el caso, manifieste que la Comisión decidió, en esta sesión solemne, proponer a tal o cual persona.

De otra manera, no se podría seguir el procedimiento que señala el 22 porque no sabríamos si todas las Comisiones pueden tener todavía sesión o buscar una alternativa, Presidente.

-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Correcto.

Si la decisión fuese y pudiésemos en este momento tener una opinión en esta Comisión de Acceso a Medios sobre quién pueda ser el suplente, el Secretario Técnico tiene una opinión al respecto, para poder tomar esa definición.

Si ahora pudiésemos hacerlo, en obvio del tiempo que -el Consejero Jardón nos comenta- tenemos encima.

Entonces, seguimos escuchando sus opiniones y le pido tome la palabra al Representante del Partido Acción Nacional y en seguida al Consejero Villarreal.

-**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. ÁLVARO MALVÁEZ CASTRO:** Yo creo que estamos aunando mucho en esta discusión pero es muy cierto que finalmente, el Artículo 93 del Código establece que el Secretario será nombrado, designado por el Consejo General y finalmente, el acuerdo que emita el Consejo General nombra entonces al Director de Partidos Políticos.

Si en algún momento determinado el Consejo General, en la creación de la siguiente función para la Comisión o en el establecer a la siguiente Comisión, estaríamos nosotros finalmente estableciendo este reglamento únicamente para el periodo que nos ocupa, y no sé si la intención de esto pueda entonces ser que este reglamento tenga un carácter más general, más abierto.

Y si es el caso entonces poderlo abrir al espectro de que el Secretario Técnico de la Comisión pueda hacer de acuerdo al acuerdo que emita el Consejo General para la creación de la misma quien designe esta.

Entonces en ese mismo sentido establecer en el mismo 1.48 que tanto el Secretario Técnico que haya decidido el Consejo General sea también el suplente que el mismo Consejo General esté decidiendo.

Si es nada más cerrarlo para el funcionamiento de la temporalidad de esta Comisión entonces yo sugeriría que entonces sí establecer el suplente de la misma.

Hasta en tanto no se tenga una figura preestablecida por un ordenamiento mayor, porque finalmente el reglamento para la función de esta Comisión lo cierra, porque en esta ocasión o para esta Comisión lo ocupa el cargo de Secretario Técnico el Director de Partidos Políticos.

No sé, quiero adelantarme, a lo mejor en algunos tiempos, en algunos otros consejos que puedan decidir que sea ahora el coordinador de Comunicación Social, por ejemplo.

No sé, quiero entonces entender y poder sugerir que se cierre o se defina finalmente la facultad que establece el 93, que se regula con el 1.48 en este reglamento.

Es cuanto, muchas gracias.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor representante.

El Consejero Villarreal; pero antes le voy a pedir al Secretario Técnico dé cuenta de quienes nos acompañan en la mesa.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

Se integra a esta sesión el licenciado José Salvador Martínez López, representante de Nueva Alianza.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bienvenido.

Consejero Villarreal.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Presidente.

Con el ánimo de salvar una discusión que me parece nos podría complicar mucho las cosas.

Creo que lo recomendable sería que en el Artículo 1.6, como ya he dado lectura, se maneje el supuesto general, se aluda al Artículo correspondiente del Código, que es el 93.

Y en este caso, en el artículo que nos está ahorita ocupando, bastaría con que modificáramos la redacción tal como está. En caso de ausencia le podemos poner titular, no me meto a la discusión en ese punto ahorita, se estará a lo dispuesto en el Artículo 93 del Código y el 1.6 del presente reglamento.

Y entonces ya nos da la salida para que en la Sesión de Consejo General que se integran las comisiones demos, como ha señalado el Consejero Jardón, ya la especificación de quiénes pueden ocupar la titularidad de la Secretaría Técnico en la ausencia del área responsable.

Porque si no este ejercicio que estamos haciendo para esta Comisión la tendríamos que hacer para todas las comisiones permanentes, al menos.

Y dado que todas las comisiones permanentes tendrían que sesionar en los próximos días, obligaríamos a un proceso que va a ser más complicado para que el Consejo tenga este lineamiento que a mí me parece de manera procedural. Este reglamento debe aprobarse primero.

Luego de que se aprueba este reglamento con sus modificaciones es el fundamento legal para que las condiciones, entonces sí, en base al reglamento hagan la propuesta al Consejo General, para que el Consejo General tal y como lo señala el propio 93 al inicio del proceso haga la determinación de las comisiones, y ahí ya se recuperen quién es puedan ocupar las ausencias de los titulares.

De otra manera tendríamos que sesionar en todas las sesiones, insisto, y en cada Comisión ponerle el cargo correspondiente, lo cual me parece que en términos de procedimiento ya haría nugatoria la reforma antes del inicio del proceso.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Les parece bien que entonces para resolver la redacción de este 1.48 coloquemos como esta última intervención sugiere, y ya está en pantalla, se estará a lo dispuesto en el Artículo 93 del Código y el 1.6 del presente reglamento, para contemplar los casos que aquí se han puesto en la mesa. De tal manera que se parece resolver lo que debe señalar este artículo hasta el momento.

Si no tuviésemos una opinión adicional le voy a pedir al señor Secretario Técnico dé lectura. Mejor dicho, preguntaría sobre el Artículo 1.49 conforme hemos descrito la metodología sobre eventuales modificaciones o cambios al a redacción que está propuesta hasta el momento.

No sin dejar de señalar que en algunos casos se suprime fracciones y la propuesta en concordancia, como decía, con la Reforma Electoral 2007-2008 en los Artículos 99, 102 y 356 del Código se sugiere recorrer numeración.

En otros casos en observancia, articulados también del Código como es la fracción segunda.

En el caso de la fracción cuarta se propone suprimir con base en los artículos 99, fracción 12, 102, fracción 32 y 356 del Código.

En otros casos se hace más específica la redacción o se modificación redacciones separando parte de su contenido y reubicando también.

De tal manera que viene la justificación en la columna de la derecha sobre cada propuesta: Y preguntaría a ustedes si están de acuerdo o tuviésemos propuestas de cambio. Pido que ubiquen la pantalla en el Artículo 1.49.

El representante del PRD.

-REPRESENTANTE DEL PRD, ING. JUAN CARLOS VICENTE BÁRCENAS: Gracias.

En la fracción uno me parece que la justificación es incorrecta. El Artículo 99, en la fracción 12 que es la primera justificación que presentan, se refiere a quién elabora los dictámenes de proyectos de resolución, que nada tiene que ver con lo que dice: Vigilar que los contenidos de la propaganda política y propaganda electoral...etcétera. Nada tiene que ver una cosa con otra.

Si bien es cierto que hay modificación en el Código, pero el Artículo 66 en su primer párrafo es muy claro, dice: ¿Quién le corresponde vigilar los contenidos? Y lo repite en la parte del Artículo 108, en la fracción nueve.

No encuentro ninguna justificación para suprimir esta fracción, más bien se propone eliminar sólo la parte que se refiere a candidaturas comunes. Es decir, eliminar estas dos

palabras y dejar sólo partidos políticos y coaliciones y no suprimir toda la fracción, porque sino entonces estaríamos eliminando una de las facultades de la Comisión, que es vigilar los contenidos.

Y también los demás artículos que lo están justificando, el 102, la fracción 32 y el 356 que se refieren a otra cosa, pero nada que ver con la vigilancia de los contenidos.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: La propuesta que se está presentando en la mesa en este momento es el de dejar vigente la fracción uno como está, excepto que se retire candidaturas comunes y el resto dejarla tal cual está. Esa es la propuesta que tenemos en la mesa y estaríamos conociendo opiniones a este respecto.

Si no tuviésemos podríamos aceptar entonces la propuesta que está en la mesa.

Adelante, Consejero Villarreal.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Estando en principio de acuerdo con la idea, me parece que sí habría que hacer una pequeña modificación.

Efectivamente, habría que suprimir la expresión de candidatura común y podría quedar como está señalándose la difusión de los partidos políticos y coaliciones, medios de comunicación se encuentren apegados a los requisitos exigidos y ahí tendríamos que agregar, en todo caso, la Constitución General de la República y el Código Electoral del Estado de México. Y hasta ahí debiera quedar la oración.

Porque ya todo lo demás, no necesariamente promoción del voto, difusión de los documentos básicos y particularmente lo establecido en la plataforma electoral, porque por mi experiencia puedo adelantar que ningún partido hace eso, y si lo vigilamos va a ser una norma imperfecta.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: La propuesta de redacción concreta sería adicionar, después del segundo renglón en donde dice coaliciones, los fundamentos constitucionales que dan sustento a la propuesta, Consejero Villarreal, para ser puntuales en la propuesta de redacción.

Después de coaliciones que está en el segundo renglón, adicionar los fundamentos legales que dan sustento. Adelante.

-CONSEJERO ELECTORAL, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Si me permite, lo podríamos hacer sobre la pantalla.

Después de partidos políticos y coaliciones se suprime y candidaturas comunes. Y luego a los requisitos exigidos por...se suprime todo lo que sigue, ahí está, más bien ya lo puso, por la Constitución General de la República y el Código.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Correcto, hasta ahí y suprimir lo siguiente y dejando ya como fundamento la Constitución y el Código.

Se dejaría sólo el Código, porque en el “se entenderá” quedaría.

Está a su consideración.

Perfecto. Entenderíamos aprobada esta fracción, conforme a lo que se ha expuesto en la mesa.

Preguntaría si hay alguna observación adicional en las siguientes fracciones.

El representante de Nueva Alianza, por favor.

-REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ: Gracias. Buenas tardes.

Sólo para homologar la fracción I que se acaba de decidir con la fracción II. Dejar si va ser “Constitución General de la República o Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Es cierto, “Constitución Política de los Estados Unidos”, para homologar la redacción, tal como lo sugiere adecuadamente el representante de Nueva Alianza.

De acuerdo, tendríamos que adicionar una propuesta con base en la fracción II.

El Secretario Técnico

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, yo nada más mencionar. Exclusivamente en la Comisión tendremos la facultad de vigilar y no de sancionar. Ese es un hecho.

Exclusivamente será la vigilancia. Lo menciono, para que conste, porque las sanciones ya les corresponde a las juntas distritales y a la Secretaría Ejecutiva General de esta institución.

Sería cuanto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: No está mencionada la palabra “sancionar” en ninguna parte.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Yo lo digo para que conste que lo único que tendremos que hacer será vigilar.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Correcto. Muy bien.

Escucharíamos sus opiniones acerca de cambios al resto de las fracciones del 1.49, si las hubiere.

Bien. Entendería que si no tuviésemos modificaciones esta sería la propuesta que esta Comisión de Acceso a Medios enviaría a la Comisión de Normatividad, en donde se haría la discusión frente a los representantes de partidos políticos de la Dirección Jurídica y de los

consejeros electorales e invitados especiales, para ya finalmente adecuar el Reglamento de manera definitiva.

El representante de la Dirección Jurídica.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: Con su venia, señor Presidente.

Espero no cortar con la dinámica que ya se está proponiendo. Doy pro hecho que se está teniendo por aceptado el resto de las fracciones. No sé si es así.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sí, como propuesta de esta Comisión.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: OK.

Una propuesta y a consideración de todos los integrantes de esta Comisión, se acaba de realizar el sorteo. No sé si es una omisión mía o no lo percibo, no sé si esta atribución pudiera incluirse aquí o ya está en los Lineamientos del CEPAV, si consideran que con eso ya es suficiente.

O sea, incluir la atribución de realizar el sorteo bimestral para elaborar el calendario, si ustedes lo consideran. Ésa es una.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: A ver, los Lineamientos del CEPAV hablan de la realización de este sorteo.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA. LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: Aquí hablan, parece que se atribuye a esta Comisión, pero no sé si ustedes consideran establecerlo ya propiamente.

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Primero hay que revisarlo, hay que crearlo realmente.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: Me parece que sí están, maestro Jardón.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sí están, de hecho.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: Pero si ustedes lo consideran es una propuesta.

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: De hecho establecimos la normatividad.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: A ver si me pueden pasar los lineamientos.

Sí, porque allí se dejó establecida la atribución para realizar los sorteos.

Si hubiese todavía alguna aclaración, recuerden que es el envío a la Comisión de Normatividad.

Si hubiese alguna propuesta puntual de la Dirección Jurídica para que quedara incluida esta facultad de realización del sorteo, bienvenida.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: Para darle la atribución. Ésa es una.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Correcto.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: Ésa es una.

Otra a consideración de ustedes; espero no... Sí, maestro.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El Consejero Jardón.

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Sí. Yo creo que tiene mucha razón, pero habría que establecer como atribución elaborar los lineamientos y solamente para decir cuáles son las funciones, elaborar los Lineamientos del CEPAV y realizar los sorteos correspondientes. Serían las dos.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tiene razón. Está en pantalla.

-CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Para crear la norma y para vigilar los sorteos, o para vigilar y realizar los sorteos y el cumplimiento de los sorteos.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Recibiríamos esta propuesta de redacción que nos hace el Consejero Jardón para que quede establecida, por esta Comisión, la recomendación de que se cite.

Volvemos a poner en pantalla, por favor, lo que acaban de retirar. Ahí está el Artículo 7:

"La Comisión, en sesión realizará un sorteo bimestral para elaborar el calendario mediante el cual se apruebe el orden en el que los partidos políticos y coaliciones harán uso de las instalaciones del CEPAV", en el caso del sorteo para el CEPAV.

Pero como el Consejero Jardón lo están sugiriendo ahora, podría dejarse incluido, como propuesta de esta Comisión de Acceso a Medios para el Reglamento de Comisiones, esta posibilidad.

Podríamos recibir la propuesta de redacción y enviarla a la Comisión de Normatividad.

-REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA, LIC. VÍCTOR ALONSO RAMOS: Continuamos, señor Presidente, con su venia.

No sé si les parezca: "...en relación a funciones que ya ha realizado esta Comisión en el establecimiento de los vínculos con el Instituto Federal Electoral y la Comisión de Radiodifusión".

Tal vez sea una redacción que va a describir algo que es un tanto cuanto un manejo que en realidad se da, pero es con la intención tal vez de institucionalizarlo.

En su momento esta redacción, si ustedes lo determinan, se podría hacer llegar en forma y sería: "Establecer canales institucionales de comunicación y gestión con el Instituto Federal Electoral y/o su Comité de Radio y Televisión, para el mejor logro de sus atribuciones".

Está a su consideración y sería cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Son bienvenidas, por supuesto.

Si nos hace llegar la propuesta, si está redactada muy puntualmente, la propuesta de redacción la podemos meter como parte de los envíos que se hagan de parte de esta Comisión a la de Normatividad, perfectamente bien, de tal manera que no se deje de tomar en consideración, si esta Comisión lo ve adecuado.

De tal manera, como estábamos citando hace un minuto, vamos a hacer el envío de las opiniones que aquí se han vertido en relación a la redacción propuesta por la Comisión de Acceso a Medios.

Con esta parte terminaríamos este punto del Orden del Día relativo a la revisión que acabamos de realizar.

Le pediría al señor Secretario Técnico que retomemos el siguiente punto del Orden del Día, si tenemos a la mano el Orden del Día.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí, con gusto.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Voy a pedir al Secretario Técnico que podamos tener el consenso de los partidos hacia las propuestas de modificación que acabamos de realizar y, en su caso, la aprobación vía votación de los señores Consejeros.

Adelante, señor Secretario.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con mucho gusto.

Consulto a los Representantes de los Partidos Políticos si contamos con su consenso para la aprobación de las propuestas de modificación al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con las observaciones y modificaciones -y adiciones, incluso- que se han hecho a estas propuestas.

¿Contamos con su consenso?

Ahora consulto a los señores Consejeros, con derecho a voz y voto, si están por aprobar las propuestas de modificación al Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones, con las observaciones aquí vertidas.

Si es así, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad y con consenso de los partidos políticos presentes.

Es cuanto, señor Presidente.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

Solicito a usted desahogue el siguiente punto del Orden del Día.

-SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del Día es el punto número 8, que es Asuntos Generales.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bien, no tuvimos ninguna propuesta de inscripción de ningún Asunto General, cuando pregunté en un principio de esta Sesión.

Si no hay Asunto General que tratar, me voy a permitir, siendo las doce veinticinco horas de este día, diez de diciembre, declarar terminada la presente Sesión Ordinaria, no sin antes recordarles que el lunes tenemos una convocatoria de esta Comisión de Acceso a Medios a las diez de la mañana, para continuar la revisión de los Lineamientos de Monitoreo.

Muchas gracias.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión

Consejero Electoral
Lic. Juan Campos Villarreal Martínez

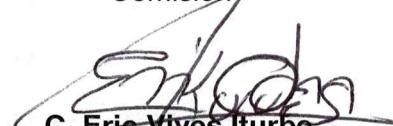
Consejero Electoral
M. en D. Jesús G. Jardón Nava

Dr. Sergio Anguiano Meléndez
Secretario Técnico


Lic. Alvaro Daniel Malváez Castro
Representante Propietario del PAN ante la
Comisión

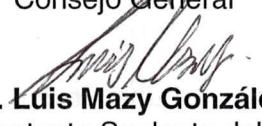

Lic. Rosalío Soto Bernal
Representante Propietario del PRI ante la
Comisión

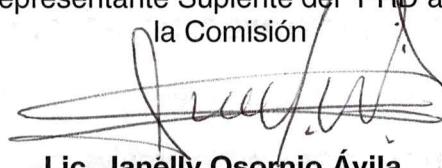

C. Agustín Uribe Rodríguez
Representante Propietario del PRD ante la
Comisión


C. Eric Vives Iturbe
Representante Propietario del PT ante la
Comisión


C. Ricardo Gutiérrez Pacheco
Representante Suplente de Convergencia ante
la Comisión


Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del PRI ante el
Consejo General


C. Luis Mazy González
Representante Suplente del PRI ante la
Comisión


C. Ing. Juan Carlos Vicente Bárcenas
Representante Suplente del PRD ante
la Comisión


Lic. Janelly Osornio Ávila
Representante Propietaria del PVEM
ante la Comisión


Lic. José Salvador Martínez López
Representante Suplente de NA ante el
Consejo General

Las presentes firmas corresponden al Acta Estenográfica de Quinta Sesión de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, celebrada el día 10 de diciembre de 2010.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACCESO A MEDIOS, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN

1	Presidente	M. en D. Jesús G. Jardón Nava	
2	Consejero Electoral	Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez	
3	Consejero Electoral	Dr. en .A.P. José Martínez Vilchis	

Partidos Políticos		
Consejo General		Acreditado
PAN	Lic. Francisco Gárate Chapa Lic. José Alberto Bejarano Flores	Lic. Álvaro Daniel Malváez Castro ✓ C. Marlen Miranda Espinosa <i>Angel Albaran Bernal</i>
PRI	Lic. Eduardo Guadalupe Bernal Martínez Lic. Julián Hernández Reyes	Lic. Rosalío Soto Bernal Lic. Víctor Manuel Tinoco Vázquez <i>Lic. Luis María González</i>
PRD	Lic. Marcos Álvarez Pérez Lic. Félix Santana Ángeles	C. Agustín Uribe Rodríguez Ing. Juan Carlos Vicente Bárcenas <i>Cristian Campuzano</i>
PT	Lic. Joel Cruz Canseco C. J. Ascensión Piña Patiño	C. Eric Vives Iturbe Lic. Carlos Alberto García Morales <i>Airtan Villan</i>
PVEM	Sen. Lic. Arturo Escobar y Vega Lic. Misael Sánchez Sánchez	Lic. Janelly Osornio Ávila Lic. Martha Vanessa Millán Hernández <i>Un Rafael Esquivel Blanco</i>
Convergencia	Lic. Evanivaldo Mecalco González Lic. José Fernando Del Castillo Vejar	Lic. César Enrique Vallejo Sánchez C. Ricardo Gutiérrez Pacheco
Nueva Alianza	Lic. Benjamín Ramírez Retama Lic. José Salvador Martínez López	Lic. José Salvador Martínez López ✓ Profr. Silvano Benítez Jaimes
Secretario Técnico		Dr. Sergio Anguiano Meléndez
Invitados		
1	Consejero Presidente del Consejo General	Mtro. Jesús Castillo Sandoval
2	Consejero Electoral	Lic. J. Policarpo Montes de Oca Vázquez
3	Consejero Electoral	Lic. Arturo Bolio Cerdán
4	Consejero Electoral	M. en D. Abel Aguilar Sánchez
5	S. E. G.	Ing. Francisco Javier López Corral
6	Unidad de Comunicación Social	Mtro. Juan Carlos Muciño González
7	Contraloría General	Mtro. Ruperto Retana Ramírez
8	Dirección Jurídico Consultiva	Lic. Alma Patricia Sam Carbajal
9	Centro de Formación y Documentación Electoral	Dr. Ángel Gustavo López Montiel
10	Unidad de Informática y Estadística	Ing. José Pablo Carmona Villena

Última actualización. 10 01 11

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACCESO A MEDIOS, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN

1	Presidente	M. en D. Jesús G. Jardón Nava	
2	Consejero Electoral	Lic. Juan Carlos Villarreal Martínez	
3	Consejero Electoral	Dr. en .A.P. José Martínez Vilchis	

Partidos Políticos		
Consejo General		Acreditado
PAN Lic. Francisco Gárate Chapa Lic. José Alberto Bejarano Flores	Lic. Álvaro Daniel Malváez Castro	
	C. Marlen Miranda Espinosa	
PRI Lic. Eduardo Guadalupe Bernal Martínez Lic. Julián Hernández Reyes	Lic. Rosalío Soto Bernal	
	Lic. Víctor Manuel Tinoco Vázquez <i>Lic. Luis Macay Mandorza</i>	
PRD Lic. Marcos Álvarez Pérez Lic. Félix Santana Ángeles	C. Agustín Uribe Rodríguez	
	Ing. Juan Carlos Vicente Bárcenas	
PT Lic. Joel Cruz Canseco C. J. Ascensión Piña Patiño	C. Eric Vives Iturbe	
	Lic. Carlos Alberto García Morales	
PVEM Sen. Lic. Arturo Escobar y Vega Lic. Misael Sánchez Sánchez	Lic. Janelly Osornio Ávila	
	Lic. Martha Vanessa Millán Hernández	
Convergencia Lic. Evanivaldo Mecalco González Lic. José Fernando Del Castillo Vejar	Lic. César Enrique Vallejo Sánchez	
	C. Ricardo Gutiérrez Pacheco	
Nueva Alianza Lic. Benjamín Ramírez Retama Lic. José Salvador Martínez López	Lic. José Salvador Martínez López	
	Profr. Silvano Benítez Jaimes	
Secretario Técnico	Dr. Sergio Anguiano Meléndez	
Invitados		
1	Consejero Presidente del Consejo General	Mtro. Jesús Castillo Sandoval
2	Consejero Electoral	Lic. J. Policarpo Montes de Oca Vázquez
3	Consejero Electoral	Lic. Arturo Bolio Cerdán
4	Consejero Electoral	M. en D. Abel Aguilar Sánchez
5	S. E. G.	Ing. Francisco Javier López Corral
6	Unidad de Comunicación Social	Mtro. Juan Carlos Muciño González
7	Contraloría General	Mtro. Ruperto Retana Ramírez
8	Dirección Jurídico Consultiva	Lic. Alma Patricia Sam Carbajal
9	Centro de Formación y Documentación Electoral	Dr. Ángel Gustavo López Montiel
10	Unidad de Informática y Estadística	Ing. José Pablo Carmona Villena

Última actualización. 10 01 11